

LOS VALORES JURIDICOS.

Los valores jurídicos son una especie de valores éticos o morales, los cuales son usados como criterio para enjuiciar al derecho positivo, a su vez permiten realizar las reformas necesarias para lograr el progreso social.

SEGURIDAD JURIDICA.

Es un valor que surge con la modernidad y vinculado al concepto de Estado de Derecho. Para algunos autores, más que un valor es una de las notas o caracteres esenciales del Derecho. Se pueden diferenciar dos dimensiones de la seguridad jurídica.



LIBERTAD.

(implica autonomía: ausencia de vínculos, presiones o coacciones externas de libertad negativa, también implica la posibilidad para realizar determinadas conductas de libertad positiva)



IGUALDAD.

La igualdad supone el equilibrio de bienes y situaciones económicas y sociales. En aplicación de este criterio material se exige la igualdad de los individuos en el acceso a los bienes y servicios de la sociedad.



JUSTICIA.

Es el valor fundamental o básico porque de él se derivan el resto de valores jurídicos y por ello no hemos querido integrarlo en ninguno de los otros dos apartados, ni como colectivo ni como individual.



RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es la capacidad de asumir y afrontar las consecuencias de las acciones y decisiones que tomamos, ser responsable es un valor que nos ayuda a evitar problemas en la escuela, trabajo, con la familia, etc.

